

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1127 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concursal - Sección 5.ª (Convenio y liquidación) 1264.05/14 se ha dictado el 03 de diciembre de 2018 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Comercial de Metales Málaga, S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 24 de septiembre de 2018.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios de este juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Málaga, 5 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A190001068-1